

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/15120 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 49/2025 código 012250070.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 49/2025 (número exp. 2543361X-ref. inter. 012250070), con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo II de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 17 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2025, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito n.º 49/2025 por transferencia de crédito número 2/2025.

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.000,00 €
Financiamiento mediante baja de crédito de otra aplicación	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.000,00 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 10 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.